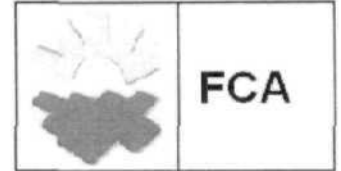




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de marzo de 2017  
CUDAP:EXP-UNC:0005331/2017

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN**, con motivo de realizar estudios sobre cobertura boscosa de las regiones fitogeográficas del Nudo Regionales Monte y Espinal, en el marco del Convenio sobre implantación de dicho Nudo entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, desde el 6 al 10 de marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el **Ing. Agr. Marcos Sebastián KARLIN**, (Leg. 40.391), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Química General e Inorgánica", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar estudios sobre cobertura boscosa de las regiones fitogeográficas del Nudo Regionales Monte y Espinal, en el marco del Convenio sobre implantación de dicho Nudo entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, desde el 6 al 10 de marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°**  
E.D.

**120**



  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba